



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475
 RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XI Número: 1. Artículo no.:82 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2023

TÍTULO: La ciberviolencia en la actualidad: la pantalla como arma letal contra la integridad personal.

AUTORA:

1. Dra. Rosa Amelia Domínguez Arteaga.

RESUMEN: Se pretende mostrar con evidencia teórica y empírica que la ciberviolencia ha alcanzado hoy en día niveles impensables. Se señalan diferencias frente a otras violencias y se ubica la problemática en México. La exploración es bibliográfica, descriptiva y cualitativa e incluye un abordaje documental de literatura científica, así como de fuentes oficiales. Se encontró que la definición utilizada depende de varios factores, pero preponderan el sexo, edad y el género, siendo las mujeres y niñas quienes más la padecen. En México, la ciberviolencia está presente sobre todo entre escolares en forma de ciberacoso y *sexting*. En ese sentido, es importante averiguar sus causas y promover la elaboración de políticas e intervención a dichas afectaciones.

PALABRAS CLAVES: ciberviolencia, ciberacoso, TIC, violencia digital, pantallas.

TITLE: Cyberviolence today: the screen as a lethal weapon against personal integrity.

AUTHOR:

1. PhD. Rosa Amelia Domínguez Arteaga.

ABSTRACT: It is intended to show with theoretical and empirical evidence that cyberviolence has reached unthinkable levels today. Differences compared to other types of violence are pointed out and the problem is located in Mexico. The exploration is bibliographic, descriptive and qualitative and includes a documentary approach to scientific literature, as well as official sources. It was found that the definition used depends on various factors, but sex, age and gender predominate, with women and girls suffering the most. In Mexico, cyberviolence is present above all among schoolchildren in the form of cyberbullying and sexting. In this sense, it is important to find out its causes and promote the elaboration of policies and intervention to said affectations.

KEY WORDS: cyberviolence, cyberbullying, ICT, digital violence, screens.

INTRODUCCIÓN.

Los tiempos convulsos vividos a raíz de la pandemia provocaron que la mayoría de las actividades personales se concentraran en el ecosistema digital. Además de que la cotidianidad ya había sido asaltada por los beneficios de las TIC a través de múltiples pantallas, con la contingencia salieron a relucir aún más sus virtudes (su amplio potencial para la comunicación, la información e interacción en tiempo real e indefinido), resaltando así un incremento en la dependencia de pantallas de los dispositivos que hacen posible al ciberespacio.

Igualmente, internet es un perfecto medio para acceder a insumos de datos que permiten la resolución de problemas cotidianos (UNESCO, 2009); no obstante, también se ha convertido en un lugar susceptible a la violencia, pero ahora 2.0 (Donoso Vázquez et al., 2014, 2018). Podría decirse que esta afirmación no es nueva, pues varios autores han confirmado el riesgo de navegar por internet y concluyen que es ahí donde se encuentra el nuevo terreno para la batalla (Trujano Ruiz et al., 2009) e incluso un nuevo ámbito de oportunidad criminal (Miró Llinares, 2011).

Ahora, lo extraordinario es que esta violencia va en aumento y con la pandemia se ha recrudecido su presencia; aunque lo alarmante (para algunos) es que aunado a las afectaciones materiales que alcanzan grandes cifras al patrimonio económico (BID y OEA, 2020), existen y se incrementan otras violaciones a los derechos humanos como a la intimidad y a la indemnidad, sexualidad, sin importar la cultura o el país (Domínguez Arteaga, 2020; Gutiérrez Azanza, 2020; Yudes-Gómez et al., 2018). Así para Miró Llinares (2011), el propósito de los ciberagresores puede ser económico, político, ideológico, pero también social o personal.

Este trabajo trata de ubicar en su clara dimensión la problemática de la ciberviolencia desde donde surgen algunas preguntas: ¿qué es la ciberviolencia que acapara hoy en día la atención de investigadores, organismos internacionales, asociaciones civiles y gobiernos?, ¿qué hay de diferente (si lo hay) en ella como para que siga mereciendo especial atención con el paso de los años?, ¿se ha superado el debate sobre si la ciberviolencia es una nueva violencia en la actualidad?, ¿qué aspectos de la ciberviolencia se están ignorando para su eficaz atención? ¿qué sucede en México al respecto? Averiguando lo anterior, y aludiendo a las implicaciones negativas de las TIC y sus pantallas, ¿se les puede considerar como un arma letal para las personas? Con esto en mente, el presente trabajo tiene como objetivo mostrar con evidencia teórica y empírica que las repercusiones del uso de las TIC han alcanzado hoy en día niveles de violencia impensables; además, se busca determinar el gran impacto que esta tiene en la vida de las personas, al menos en México, principalmente entre la población vulnerable.

La investigación es bibliográfica, descriptiva y cualitativa, bajo una perspectiva holística que integra los aportes de diferentes áreas del conocimiento de las dimensiones del ser humano: educativa, pedagógica o jurídica, e incluso de género, además de la psicológica relacionadas con la salud mental y del comportamiento (siendo estas las más extensas); para ello, se hizo un análisis sistemático de

fuentes secundarias científicas y literatura oficial de organizaciones encargadas de atender e informar sobre la ciberviolencia y el ciberdelito, principalmente del contexto mexicano.

Una visión en retrospectiva del tema permitió rescatar acepciones y características de la ciberviolencia que permitieron entender mejor el fenómeno en su evolución al día de hoy, en sintonía con algunos trabajos que han registrado la incidencia y el impacto de la misma en los últimos diez años en México (Velázquez Reyes et al., 2021), donde 75.6% de la población es usuaria de internet (Inegi, 2022). Se parte entonces del supuesto de que internet es un nuevo espacio de interacción social en el que gran parte de la población mundial se mueve; por lo tanto, los eventos suscitados en él mostrarán alteraciones muy particulares en las relaciones entre usuarios. En ese sentido, el fenómeno de la violencia podrá ser parte de dichos cambios y los actos que la identifiquen (Miró Llinares, 2011).

Se aprecian todavía pocos estudios al respecto, fruto del escaso interés en el tema de parte de la academia, y una ausencia de rigor científico en la escasa literatura existente (Pecoy Taque, 2011); además, se puede identificar una carencia de entusiasmo de los investigadores para ubicar la ciberviolencia en su clara dimensión (Crosas Remón y Medina Bravo, 2019).

En un primer momento se expone el concepto de la ciberviolencia junto con sus aspectos más que generales, considerados así en el entendido de que estos han sido señalados con anterioridad, pero siguen vigentes; después, se presentan y resaltan ciertas características de la ciberviolencia que se convierten en elementos clave para hacer notar su diferencia con otras violencias. Con ello se puede dar paso a los argumentos sobre la forma en que esta violencia actúa y su impacto en la sociedad. Todo ello derivado del significado que tiene la interacción con las TIC en la actualidad, llegando incluso, a que sus riesgos sean inadvertidos por los usuarios. Se cierra esta entrega con una reflexión a manera de conclusiones.

DESARROLLO.

Concepto de Ciberviolencia y sus aspectos más que generales.

Fundamentalmente, la ciberviolencia es considerada como "...aquella conducta intencionada con la que se causa perjuicio o un perjuicio a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, principalmente el teléfono móvil e Internet" (Álvarez García et al., 2010, p. 222); siendo así, la internet 2.0 cuenta con una amplia variedad de recursos para victimizar a través de palabras y expresiones verbales, además de contenido audiovisual dañino, y la eventual alteración de datos personales y la suplantación de identidad.

Hace más de una década Pedraza et al. (2011b) nombraron a este conjunto de actos "ciberviolencia", misma que se sustenta en las nuevas formas de victimizar. También ha recibido otras denominaciones, como expresiones de violencia *online*, violencia de género 2.0, abuso *online*, victimización electrónica, agresiones electrónicas, ciberagresiones, violencia digital (Donoso Vázquez et al., 2017^a, 2018; Gámez Guadix et al., 2018; González-Fernández, 2018; Velázquez Reyes, 2012), conduciendo todas ellas a la cibervictimización (Álvarez-García et al., 2017).

Es importante resaltar, que las primeras definiciones sobre el concepto de ciberviolencia proceden de los estudios en torno al ciberacoso, una problemática identificada principalmente entre estudiantes de secundaria y bachillerato (Álvarez-García et al., 2010; Domínguez Alonso y Portela Pino, 2020; Durkin, 2018; Inegi, 2022b), al menos en México (Velázquez, 2020). Ha sido tan relevante su abordaje en los entornos escolares (Unesco, 2009) que hasta se le ha llegado a llamar *violencia a través de las TIC* por la amenaza que representa (Velázquez Reyes, 2012).

En el mismo tiempo, algunos trabajos ofrecieron una lista de agrupamiento de las formas que toma la ciberviolencia; de manera que se han registrado múltiples expresiones. Con el fin de identificar dichas variaciones, se diseñó una tabla que muestra las manifestaciones de los últimos años que incluso han sido encontradas y difundidas por medios de comunicación.

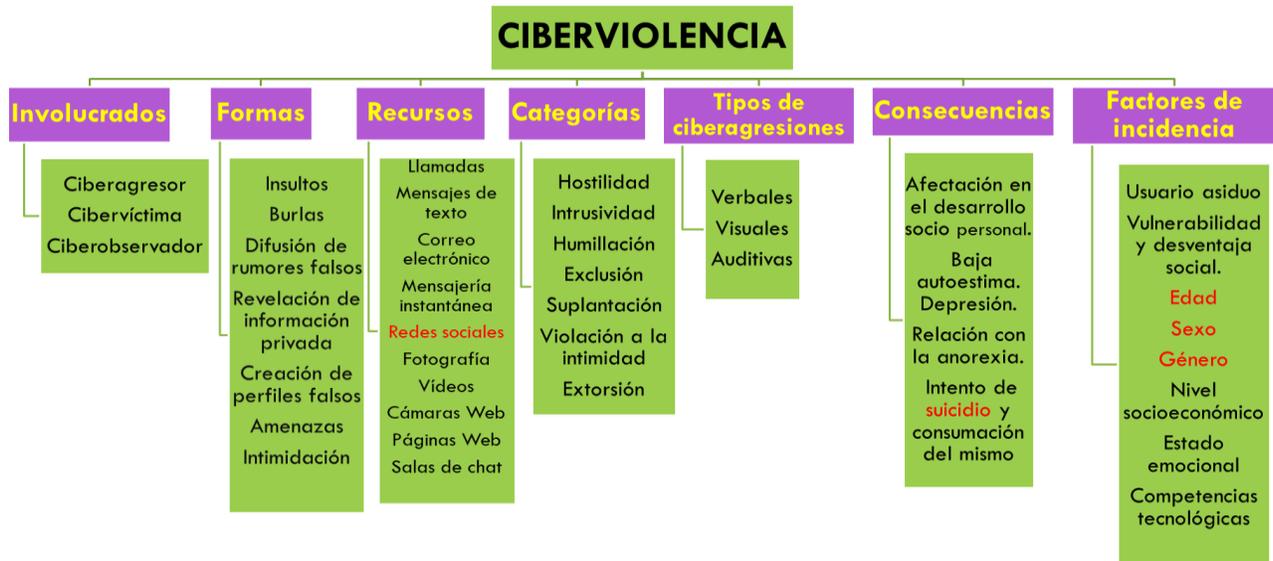
Tabla 1. Denominaciones de la ciberviolencia.

Acto/ manifestaciones	Denominación
Enviar archivos privados sin consentimiento de los propietarios; hacer público mediante las TIC, la orientación sexual de alguien sin su consentimiento.	<i>Outing</i>
Espiar, vigilar y perseguir a una persona a través de internet o de las redes sociales.	<i>Cyberstalking</i>
Afectar la reputación mediante internet.	<i>Cybersmearing</i>
Agredir físicamente a alguien mientras otros lo filman para difundirlo en redes sociales.	<i>Happy slapping</i>
Intimidar, desafiar, perjudicar, criticar, insultar y sacar de sus casillas a quien se pone en la mira.	<i>Trollismo</i>
Bloquear cuenta de correo electrónico con mensajes simultáneos.	<i>Bombing</i>
Controlar a la pareja por medios digitales.	<i>Cyber dating violence</i>
Realizar fotos o videos con contenido sexual y enviarlo por redes sociales o internet.	<i>Sexting</i>
Grabar contenidos sexuales a través de <i>webcam</i> y difusión de los mismos por <i>e-mail</i> , redes sociales o cualquier canal que permitan las nuevas tecnologías.	<i>Sexcasting</i>
Chantajear por medio de la utilización de contenidos íntimos amenazando con su publicación.	<i>Sextorsión</i>
Enviar mensajes vulgares o que muestran enfado sobre una persona o a un grupo <i>online</i> , o para mostrar superioridad.	<i>Flaming</i>
Molestar y hostigar repetitivamente en internet o celular.	Ciberacoso
Acosar sexualmente por medio de internet. Este es realizado por un adulto que se hace pasar por un menor para ganarse la confianza de la víctima y abusar sexualmente de ella.	<i>Grooming</i>
Realizar propuestas indeseadas de contenido sexual e incluso envío de pornografía.	Invitación de sexo en línea
Publicación en línea de documentos de identificación personal sin autorización del propietario con el fin de exponerlo, intimidarlo, coaccionarlo o humillarlo.	<i>Doxing</i>
Ridiculizar, avergonzar o hacer sentir culpable a una mujer- mediante las TIC por explorar y vivir libremente su sexualidad.	<i>Slut-shaming</i>
Envío de mensajes públicos, directos o simbólicos que propaguen, inciten, promuevan y/o justifiquen cualquier forma de discriminación.	<i>Hate speech</i>
Enviar imágenes obscenas no solicitadas a través de <i>WhatsApp</i> , <i>AirDrop</i> , <i>Bluetooth</i> o una red social.	<i>Cyberflashing</i>

Fuente: elaboración propia con base en Del Río et al., 2009; García y Mindek, 2021; Miró Linares, 2013; Pantallas amigas, 8 de septiembre de 2022; Velázquez Reyes, 2012.

Por otro lado, al verificar la cantidad de expresiones de la ciberviolencia se consideró preciso investigar por encima del concepto; por lo tanto, se ubicaron diversos aspectos que abonan a una comprensión más amplia del tópico. El gráfico 1 permite visualizar de manera sintética la complejidad del fenómeno.

Gráfico 1. Aspectos de la ciberviolencia.



Fuente: Elaboración propia con base en Álvarez-García et al., 2017; Clemente Soriano, 2017; Donoso et al., 2017a; Durkin, 2018; INEGI, 2015; INEGI, 2019; Retana y Sánchez, 2015; UNESCO, 2009.

De lo anterior expuesto, se matiza lo siguiente. Con relación a los involucrados, la víctima ha sido el centro de estudio, aunque su prevalencia es muy variada. Al menos en México, si se habla del ciberacoso entre usuarios de 12 años o más, este alcanzó en el año 2021 a 21% de la población analizada (INEGI, 2022a), pero en las escuelas se registró hasta 49% y sigue en aumento (Yudes-Gómez et al., 2018). Cabe señalar, que la condición y situación de la persona altera los registros de manera alarmante; por ejemplo, si se está en pareja o se tiene una relación sentimental, algunos estudios reportan incluso 58.71% de casos de ciberviolencia en sus diferentes manifestaciones (Velázquez, 2020). Ahora, se

señala la importancia del espectador, quien es visto como sujeto activo y pasivo en la propagación de la violencia (Donoso Vázquez et al., 2017b), y que últimamente ha sido el de mayor presencia (Domínguez Arteaga, 2020).

Al respecto, las ofensas han sido reportadas como las principales agresiones por internet (Velázquez Reyes, 2012; Inegi, 2019); sin embargo, otras formas las han superado recientemente, como el ciberacoso por contacto a través de identidades falsas, siendo el de mayor prevalencia en México entre la población en general de doce años o más (35.7%). Destaca que las mujeres recibieron más críticas (40.1%) por su apariencia o clase social que los hombres (INEGI, 2023). Velázquez Reyes et al. (2021) afirman que en el contexto escolar, la ciberviolencia “se diversifica más, perfilándose tres grandes tendencias: ciberviolencia en las relaciones sentimentales, ciberviolencia sexual y ciberacoso que incluye la violencia en los videojuegos y la violencia inducida en los retos virales” (p. 4).

De las afectaciones ocasionadas destacan las emocionales, que tienen que ver con un desajuste social y psicológico (Velázquez Reyes, 2012); por ejemplo, la víctima puede sufrir aislamiento, baja autoestima, depresión, ansiedad, ira, ausentismo escolar, y bajo rendimiento académico (Domínguez Arteaga, 2019). Además, las personas vulnerables de grupos minoritarios o en desventaja social son quienes más sufren de ciberviolencia. Así, ser menor de edad, adulto mayor, tener una discapacidad, preferencias sexuales distintas o pertenecer a un grupo étnico minoritario, pueden ser un blanco más común para los ataques (UNESCO, 2009).

Por otro lado, factores como la situación económica y la falta de competencias TIC pueden incidir en este tipo de violencias (Catalina García et al., 2014), pero son el sexo y el género los más determinantes para ser objeto de agresión (García-Maldonado et al., 2012; INEGI, 2015, 2017, 2019; Rodríguez Correa y Rivadulla López, 2018; Hango, 19 de diciembre de 2016). Así un elemento importante para su denominación se centra en la víctima; por ejemplo, cuando se habla en la literatura sobre

ciberviolencia hacia las mujeres, recibe el nombre de violencia digital siendo vista como “herramienta para controlar y tener poder” sobre la afectada (Crosas Remón y Medina Bravo, 2019, p. 51).

Esto tiene lógica desde el hecho de que el término de violencia en general ya es en sí complejo de entender y abordar por su carácter de intrincado (Calderón Rivera, 2023). Así, en el intento de ubicar una denominación para la violencia en internet, Serrano-Barquín y Ruiz Serrano (2013) afirman que el concepto es ambiguo, debido a que ha sido definido a través de muchas explicaciones y espectros que continúan siendo sometidos a debate conforme los cambios históricos y culturales por los que atraviesa la humanidad.

En resumen, conviene decir que la ciberviolencia ha sido estudiada desde las diferentes manifestaciones y actos “digitales” con el fin de perjudicar; no obstante, se ubica una amplia variedad de términos que limitan su clara conceptualización, así como en su caracterización y metodología de abordaje (Álvarez-García et al., 2017).

La Ciberviolencia y sus elementos distintivos sobre otras violencias.

Así y en busca de respuestas, se situaron tres elementos principales y aspectos más destacables de la ciberviolencia que muestran diferenciación con otras violencias: el medio, las consecuencias y las conductas penales implícitas. El gráfico 2 muestra visualmente parte de lo que se desarrolla en las siguientes líneas.

Figura 2. Elementos distintivos de la ciberviolencia sobre otras violencias.

El Medio	Consecuencias	Conductas penales implícitas
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Características propias:</u> inmediatez, globalización, comodidad de uso y el anonimato. • <u>Permiten:</u> Canal abierto a mayor audiencia y 24 horas al día; poca o nula retroalimentación y repetición de contenido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recrudece el daño • Revive el recuerdo • Complica y retarda la recuperación de las víctimas • Mayor incidencia de suicidios por ciberacoso que por acoso tradicional • Problema de salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciberacoso igual a pornografía infantil y trata de personas.

Fuente: elaboración propia con datos de Catalina García et al., 2014; Rial et al., 2014; UNESCO, 2009.

a) El medio.

A tenor, Rial et al. (2014, p. 643) señalan que lo atractivo de internet para perjudicar se centra en “la facilidad en el acceso, la inmediatez, la globalización, la comodidad de uso y el anonimato”. Del mismo modo, características singulares como la ubicuidad y la mayor audiencia también permiten agredir de formas impensables. Además, en el ciberespacio se desdibujan las líneas del tiempo y la distancia, pudiendo hacer sentir a la víctima sin escapatoria y en un estado de indefensión sin precedentes de un agresor anónimo y escaso de empatía; de modo que son dos los aspectos clave que pueden empeorar una situación de este tipo: la continuidad y la permanencia en el tiempo del contenido dañino (Castellanos Cerón et al., 2016).

Estas opciones ofrecidas por internet se tornan trascendentes para la victimización cruel y despiadada hacia una persona, y por tanto, de efecto duradero (Clemente Soriano, 2017). Para Crosas Remón y Medina Bravo (2019), la permanencia digital implica la dificultad de borrar contenido problemático subido a la red con el cual se revictimiza a los afectados. Se señala, igualmente, que en ciertos casos es “el efecto acumulativo” de varios comportamientos simultáneos, lo que constituye en sí un problema (Torres Alberó et al., 2013).

b) Consecuencias.

Los fatales actos derivados de la naturaleza de la red tienen efectos impresionantes en las víctimas. Para algunos autores, el miedo a la inseguridad personal, los sentimientos de impotencia, agresión, ira, ansiedad y pesadillas y los efectos análogos a los del acoso fuera de internet (Durkin, 2018) son producto de situaciones de ciberviolencia, como por ejemplo del ciberacoso. Para casos particulares como las experiencias con el *sexting*, algunos estudios reportan “consecuencias negativas para la salud mental, depresión, victimización sexual en línea, acoso, consumo de drogas o alcohol, situaciones de violencia en las relaciones de pareja, infidelidad, agresión sexual y conductas sexuales de riesgo” (Aguilar Hernández et al., 2022, p. 141).

A lo anterior, se le añade el impacto conductual que puede provocar “alteraciones comportamentales, la pérdida de control, el sentimiento de culpa, el aislamiento, los conflictos familiares o el descenso en el rendimiento académico” como consecuencias de un uso inapropiado e indebido de internet, sobre todo entre adolescentes como señala Rial et al. (2014, p. 643). Esto deja huella en el tipo de afectaciones volviéndolas execrables.

Por tal impacto, se discute que la ciberviolencia representa no solo un conflicto (Velasco García, 2023) de poco interés en la red, si no un conjunto de hechos que ponen en riesgo la vida de las personas (mucho más que la violencia presencial), pues en casos graves puede llevar a la víctima al suicidio (Caviativa Castro y Jaramillo Guzmán, 2018), de los que hay registros sucedidos en los últimos años (Milenio Digital y DPA, 14 octubre 2019; Valdés, 30 mayo de 2019). De hecho, se ha contabilizado una mayor ideación e intentos de suicidio por ciberacoso que por acoso tradicional (Clemente Soriano, 2017). Esto es de destacarse, pues ya la ciberviolencia alcanza el grado de problema público, principalmente la relacionada con el ciberacoso escolar (Castellanos Cerón et al., 2016).

c) Conductas penales implícitas.

El último elemento se relaciona con las conductas penales implícitas en las actividades digitales realizadas de manera cotidiana; aquí es importante mencionar, que la delincuencia también se ha trasladado a internet, y que por lo tanto, el ciberespacio es un nuevo lugar para el cibercrimen- y aunque hay muchos registros de estos y otros ciberdelitos, la mayoría se centran en reportar el daño patrimonial o material de las personas, instituciones o naciones (Internet Security Threat [ISRT], 2019; Piña, 2019; Pons, 2017; SHCP y CONDUSEF, 2018).

Las ofensas en la red escalan hasta llegar al hostigamiento e incluso a las amenazas, alcanzando categorías de violación a la intimidad y suplantación de identidad con una carga sexual muy fuerte; es por ello, que conductas como el *sexting* son ahora contempladas como un ciberdelito (Gutiérrez Azanza, 2020), especialmente por su actual definición como “la difusión no consentida de imágenes obtenidas con la anuencia de la víctima” (Martín Ortega, 2021, p. 425), siendo incluido en los delitos relativos a la intimidad. Así también se han identificado actos de pedofilia y pornografía cibernética (*cyber porn*) por *sexting* (Kaur, 2014).

El ciberacoso es asociado con delitos como la pornografía infantil y la trata de personas, incluso en entornos escolares (Velázquez Reyes, 2012). Esto sucede cuando el agresor hostiga a la víctima para que le entregue imágenes íntimas o comprometedoras para después amenazarle con publicarlas. A tenor, en el año 2016, la Fundación Mujeres a través del Observatorio de la Violencia de Género resaltó la primera sentencia en España dictada por *stalking* hacia un individuo que alteró la vida de una mujer; por lo tanto, estos dos delitos se ubican como una violencia de tipo emocional, atendiendo a la clasificación de la violencia por el daño causado (Sanmartín Esplugues, 2007, p. 9). Esta última es la que provoca mayor repugnancia entre la sociedad, pues en ella intervienen también los menores, que participan cada vez a más corta edad (Domínguez Arteaga, 2019). México ocupa los primeros lugares en *sexting* y en adolescentes estudiantes de secundaria la prevalencia es mayor, alcanzando 52.2% en

algunas regiones del país y mediante la recepción de mensajes al móvil (Aguilar Hernández et al., 2022).

Para Miró Llinares (2013), estos ataques atentan contra bienes individuales como el honor, la libertad, la intimidad o la propia dignidad personal que impactan su desarrollo. En adición, para este autor no son la salud y la vida los únicos bienes a salvo del ciberespacio, sino también otros bienes colectivos, como los delitos contra la seguridad vial, de tráfico de drogas, delitos ambientales, fraudes alimentarios o de manipulación genética (Miró Llinares, 2011, p. 38).

Algunas investigaciones exponen otros peligros y riesgos latentes en el ciberespacio. Se afirma que desde tal espacio se pueden perpetrar diversos delitos como el terrorismo, el cibersecuestro y hacer o promover invitaciones al suicidio o al asesinato; además de considerar los atentados contra la salud que pueden provocar las conductas adictivas por el uso excesivo de las TIC (Trujano Ruiz et al., 2009).

La ciberseguridad se ha convertido en tema de agenda gubernamental, y como resultado, se han promocionado acciones conjuntas entre países para atender a las disputas dadas en las redes. Se trata no solo del diseño de políticas públicas en la teoría, sino de la puesta en marcha de acciones específicas y focalizadas para atender asuntos y casos al respecto -desde el Convenio de Budapest (Consejo de la Unión Europea, 2001) hasta las bien llamadas policías cibernéticas instaladas en México (González Antonio, 24 de enero de 2014), con las que se hace frente a dicha problemática.

Las pantallas y la Ciberviolencia: armas letales para las personas.

A partir de lo que se ha expuesto, se entiende que en la ciberviolencia el cuerpo no está presente (Donoso Vázquez et al., 2016), pero sí la multifactorialidad que origina la violencia. En ese sentido, las personas son o pueden ser atacadas en la red por su edad, sexo, género, etnia, entre otros temas de discriminación. Como afirman Serrano-Barquín y Ruiz Serrano (2013), este tipo de agresión “implica de forma subyacente la presencia de un conflicto, que no necesariamente conduce a la violencia física,

sino a la exclusión ‘del otro’ debido a sus características sociales, individuales o mentales”, así es ubicada como una violencia simbólica (p. 126).

Al respecto, esta violencia “actúa sobre el sistema de conocimientos, pensamientos y sentimientos de las personas para subordinarlas al orden del sistema establecido” (Esteinou Madrid, 2013, p. 85), por lo que el ecosistema digital no se escapa de ella. Para Crosas Remón y Medina Bravo (2019), “el ciberespacio es un lugar fuertemente simbolizado, donde aquello publicado en referencia a una persona influye cada vez más en su reputación social y laboral” (p. 51) y cuyo acto de *odio virtual* puede persistir y mantenerse en línea con consecuencias imperecederas.

Así, es posible que el agresor, quien ostenta el poder en tal relación, coloque por los suelos la imagen y la reputación de las víctimas, ocasionando grandes afectaciones de variadas categorías; de esta manera, características como el anonimato de internet terminan “convirtiéndose en un potente enemigo de las sanas relaciones humanas” (Pedraza et al., 2011b, p. 72). Esto resulta preponderante además cuando se reafirma que la ciberagresión es distinta según la persona o los grupos poblacionales a los que se dirige (Rodríguez Castro et al., 2019).

Al menos, para las mujeres, hay en la actualidad “evidencia empírica suficiente que confirma su extrema gravedad y relevancia” (Crosas Remón y Medina Bravo, 2019, p. 51), como se refleja en trabajos actuales (Hernández Oropa et al., 2022; Instituto Europeo de Igualdad de Género [EIGE], 2017). A tenor de las víctimas de violencia digital en México, 95% son mujeres, teniendo la mayoría (64%) entre 18 y 30 años de edad. La forma más recurrente fue mediante la difusión de contenido íntimo sin consentimiento. Preocupa que 16% eran menores de edad, quienes todavía no definen en gran medida su entendimiento del mundo (Hernández Oropa et al., 2022).

Algunos análisis sobre la ciberviolencia de género al interior del país han vislumbrado la presencia de otras violencias como la de pareja y la familiar. Adicionalmente, estos mismos abordajes señalan que la violencia digital genera o aviva la presencia de lesiones corporales (Domínguez Arteaga, 2021); de

tal manera, se comprueba lo que se ha registrado años atrás, sobre que la violencia en la red puede ser psicológica, sexual, económica, objetual, social e incluso física (Trujano Ruiz et al., 2009), abarcando dimensiones y niveles impensables.

El ciberespacio trae consigo nuevas maneras de violentar, “constituidas ellas a través de los contenidos y las interacciones que la hacen visible, ocultan, evalúan, rechazan y/o legitiman por medio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación” (Pedraza et al., 2011b, p. 71). En dicho entorno, hacen presencia la violencia directa, verbal, cultural, estructural, y en modos particulares, se experimenta la invasión del espacio privado y la ciber-intimidación, hasta contenidos eróticos y degradantes.

Un dato por destacar es el traslape de diversas agresiones, tanto digitales como presenciales (Domínguez Arteaga, 2019), lo que dificulta su comprensión, pero sobre todo su atención. Algunos trabajos señalan, además, la imprudencia de las personas en el uso de las tecnologías, que de manera decisiva incide en la comisión de un delito, como la falta de medidas de seguridad en su interacción con las TIC (Miró, 2013a); por ende, la cuestión sería en todo caso, averiguar las causas que motivan tales comportamientos con el fin de conocer y contar con los elementos necesarios para el diseño de mejores herramientas de intervención (Agustina, 2014).

Se reflexiona, que no ha sido superado el debate sobre si la ciberviolencia es una nueva violencia (INEGI, 2015) o solo una extensión de las violencias tradicionales, pero trasladadas al entorno cibernético; por lo que tal cuestión se considera válida al percatarse de que la ciberviolencia es un fenómeno tan complejo, que necesita ser comprendido y abordado de mejor manera. A tenor, se ha establecido que lo digital es real, en el entendido de que vivimos entre el mundo físico y el cibernético influenciándose mutuamente (Flores-Márquez, 2017; Palazuelos Rojo, 2022; Pedraza et al., 2011a, p.231).

Aquí es importante hacer una pausa y preguntarse sobre lo que sucede en el ciberespacio. Para ello conviene decir, que internet no es solo una tecnología de comunicación más, sobre todo cuando se habla de las tensiones en las redes sociales. Al respecto, Meneses et al. afirman, que la red es un “espacio cultural productor de subjetividad y objeto de estudio de alto interés, no solamente para las ciencias de la tecnología, sino también para las humanidades” (Meneses et al., 2021, p. 60). Secundando esta idea, Flores-Márquez (2016, p. 40) señala, que lo importante de la relación internet-usuario “es el conjunto de prácticas que los sujetos realizan, mediante las cuales internet adquiere un sentido de espacio de transformación o bien de espacio de reproducción social”; por lo tanto, estos estudios adquieren gran relevancia.

Para autores como Esteinou Madrid (2013), internet se ha convertido en el nuevo sistema nervioso para socializar con sujetos, donde al canalizar la interioridad y la emocionalidad, se llega a entregar incluso el espíritu, por lo que aconseja: Por todo ello, tenemos que considerar que debido a la aceleradísima transformación global que vivimos en ésta etapa de la modernización, de nada servirá intentar corregir los pies económicos, los brazos tecnológicos, las manos laborales, el estómago agropecuario, los pulmones ecológicos del país, etc.; si no se modifica el alma mental que da vida a nuestra sociedad, vía la comunicación colectiva, pues el cuerpo, tarde o temprano, se volverá a desmoronar, y cada vez más, con mayor profundidad y violencia (Esteinou Madrid, 2013, p. 99).

CONCLUSIONES.

La naturaleza transversal y multitarea de las TIC vista como ventaja, tiene incidencia en las diferentes áreas de la vida, dando lugar a una serie de problemáticas e infracciones. En el desarrollo de este trabajo se pudo constatar la complejidad del término ciberviolencia, a partir de las reconfiguraciones que experimenta la violencia con el paso del tiempo (Palazuelos Rojo, 2022); de manera, que existe una

falta de claridad conceptual, derivado en parte, por el avance de la ciencia en materia TIC que impacta directamente en la conformación de nuevos canales y formas de acercarse a la víctima.

Eso se logra por el uso, tanto de dispositivos y pantallas, como de aplicaciones para agredir; por consiguiente, se advierten las variadas formas de violentar con y en las TIC; no obstante, las posibilidades que ofrecen hacen al atentado en el ciberespacio más cruel y despiadado, considerándose así un aspecto clave para la diferenciación de la ciberviolencia con otras violencias donde la pantalla juega un papel trascendental para el agravio.

Debido a la gravedad de la situación presentada en este trabajo, se puede afirmar, que las pantallas se han vuelto un arma letal para las personas, mayormente para las más vulnerables como niños y adolescentes estudiantes, y por género, mujeres y niñas. Estos aspectos muchas veces son ignorados por la sociedad usuaria de las TIC e incluso por las autoridades, limitando en consecuencia su oportuna atención. Según se vio, la imprudencia de las personas a la hora de usar las TIC puede determinar de manera decisiva la comisión de un delito.

La cuestión sería, en todo caso, averiguar las causas que motivan tales comportamientos con el fin de conocer y contar con los elementos necesarios para el diseño de mejores herramientas de intervención (Agustina, 2014).

Faltan al menos más estudios que se agreguen a este para un análisis profundo del término ciberviolencia y ubicarlo en su máxima dimensión como fenómeno social de alto impacto, como ya se ha señalado (Velázquez Reyes y Reyes, 2020). Para comprenderlo, será necesaria una labor trans y multidisciplinaria para analizar realmente el acceso de los usuarios, o más aún, el uso de internet como una cuestión social y no simplemente económica retomando el pensamiento de Nicol (2005).

Se ha aceptado que el entendimiento de los fenómenos resulta ser muy importante para brindar soluciones variadas y punitivas, pero además, es clave para comprender los retos que deben ser abordados y las vías de solución a los mismos (Paredes Castañón, 2023).

Por razón de lo anterior, se dirigió esta indagación para hacer hincapié en la urgencia de una apropiada e inmediata respuesta legal (Kaur, 2014) y de acciones y proyectos de intervención focalizados, que permitan el diseño de políticas públicas y que atiendan a las afectaciones en línea experimentadas alrededor del mundo para garantizar los derechos de todas las personas en cualquiera de sus ámbitos, incluido el digital.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Aguilar Hernández M., Uscanga Almaraz, V. y Blanco Enríquez, F. (2022). Conductas sobre sexting en adolescentes mexicanos de secundaria y preparatoria. *Sociedad e Infancias*, 6 (2), (Ejemplar dedicado a: Monográfico: Los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital),139-150. <https://dx.doi.org/10.5209/soci.84893>
2. Agustina, J. R. (2014). Cibercriminalidad y perspectiva victimológica un enfoque general explicativo de la cibervictimización. *Cuadernos de política criminal*, (114), 143-178.
3. Álvarez-García, D., Barreiro-Collazo, A. y Núñez, J. (2017). Ciberagresión entre adolescentes: prevalencia y diferencias de género. *Comunicar*, 50, 89-97. <https://doi.org/10.3916/C50-2017-08>
4. Álvarez García, D., Núñez Pérez, J. C., Álvarez Pérez, L., Dobarro González, A., Rodríguez Pérez, C. y González Castro, P. (2010). Violencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de secundaria. *Anales de Psicología*, 27(1), 221-231.
5. Banco Interamericano de Desarrollo y Organización de los Estados Americanos [BID y OEA]. (2020). Reporte Ciberseguridad 2020: riesgos, avances y el camino a seguir en América Latina y el Caribe. <http://dx.doi.org/10.18235/0002513>
6. BBC News Mundo. (22 de enero de 2019). "Cyberflashing": cómo evitar el envío no solicitado de fotos sexuales de desconocidos en tu celular. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46946242>

7. Calderón Rivera, E. (2023). ¿Es posible seguir abordando la violencia sin esclarecer el lugar que ocupa en ella la subjetividad?. *Stultifera*, 6(1), 161–186. <https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2023.v6n1-07>
8. Castellanos Cerón, V. M., Villa George, F. I. y Gámez Guadix, M. (2016). Cyberbullying: Un problema de salud mental entre adolescentes mexicanos. *Vertientes*, 19(1), 5-12.
9. Catalina García, B., López de Ayala López, M. C. y García Jiménez, A. (2014). Los riesgos de los adolescentes en Internet: los menores como actores y víctimas de los peligros de Internet. *Revista Latina de Comunicación Social* (69), 462-485. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2014-1020>
10. Caviativa Castro, Y. P. y Jaramillo Guzmán, V. (2018). Prevención de acoso en aulas y ciberacoso en la educación superior a través de recursos educativos digitales abiertos. *Redes de Investigación en Docencia Universitaria*, 2018, 215-229.
11. Clemente Soriano, A. (2017). Ciberacoso. Aproximación a un estudio comparado: Latinoamérica y España. Universidad Internacional de Valencia. <https://pdabullying.com/uploads/2020/04/Informe-Ciberacoso20200214-120737-1gg35v.pdf>
12. Consejo de la Unión Europea. (2001). Convenio sobre la ciberdelincuencia. Serie de Tratados Europeos N° 185. https://www.oas.org/juridico/english/cyb_pry_convenio.pdf
13. Crosas Remón, I. y Medina Bravo, P. (2019). Ciberviolencia en la red. Nuevas formas de retórica disciplinaria en contra del feminismo. *Papers*, 104(1), 47-73.
14. Del Río, J., Bringué, X., Sábada, C. y González, D. (2009). Cyberbullying: un análisis comparativo en estudiantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela. En: *Generació digital: oportunitats i riscos dels públics. La transformació dels usos comunicatius. V Congrés Internacional Comunicació i Realitat*. Recuperado de <http://dadun.unav.edu/handle/10171/17800>
15. Dolores-Sosa, C. y Capafóns, J. I. (2015). Ciberacoso: nuevas formas de acoso infanto-juvenil. Qué hacer cuando la pantalla nos maltrata. *Canarias Pediátrica*, 39(2), 105-108.

16. Domínguez Alonso, J. y Portela Pino, I. (2020). Violencia a través de las TIC: comportamientos diferenciados por género. *RIED*, 23(1), 273-286. <http://dx.doi.org/10.5944/ried.23.2.25916>
17. Domínguez Arteaga, R. A. (2019). El ciberacoso en Tamaulipas: caracterización, conductas y violencias asociadas. (1^{ra} ed.) El Colegio de Tamaulipas.
18. Domínguez Arteaga, R. A. (2020). Presencia y características del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes en Ciudad Victoria, Tamaulipas. El Colegio de Tamaulipas.
19. Domínguez Arteaga, R.A. (2021). Caracterización de la ciberviolencia de género en jóvenes universitarios: reflexiones sobre su impacto en otras violencias. *Transdigital*, 2(3),1–21. <https://doi.org/10.56162/transdigital52>
20. Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2014). Cuestionario de violencias de género 2.0. Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/2445/53384>
21. Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2016). Violencias patriarcales en los entornos virtuales. Un estudio con adolescentes. *Espaço do currículo*, 9(1), 7-17.
22. Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2017a). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 197-214. <https://doi.org/10.6018/rie.35.1.249771>
23. Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2017b). Los espectadores de la ciberviolencia de género. *Innovación Educativa*, (27), 107-119.
24. Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: Concepciones, conductas y experiencias. *Educación XX1*, 21(1), 109-134.
25. Durkin, K. (2018). Cyberstalking. *The SAGE Encyclopedia of the Internet*. Barney Warf. SAGE Publications, Inc. <http://dx.doi.org/10.4135/9781473960367.n53>

26. Esteinou Madrid, J. (2013). Las industrias electrónicas de difusión colectiva y el monopolio de la violencia simbólica. En Comunicación, cultura y violencia, coord. por Marta Rizo García, Vivian Romeu. Universitat Autònoma de Barcelona, Institut de la Comunicació, 79-102.
27. Flores-Márquez, D. (2017). Internet más allá de internet: El estudio de la comunicación desde la etnografía digital. *Virtualis*, 7(14), 39-52. <https://doi.org/10.2123/virtualis.v7i14.152>
28. Fundación Mujeres. (1 de abril de 2016). Primera sentencia por “stalking” dictada en Navarra. Observatorioviolencia.org. <https://observatorioviolencia.org/primera-sentencia-por-stalking-dictada-en-navarra/>
29. Gámez Guadix, M., Borrajo, E., Calvete Zumalde, E. (2018). Abuso, control y violencia en la pareja a través de internet y los smartphones: características, evaluación y prevención. *Papeles del psicólogo*, 39(3), 218-227.
30. García Román, M. y Mindek Jagic, D. (2021). Ciberviolencia de género en redes sociales. *Controversias Y Concurrencias Latinoamericanas*, 12(22), 333-349.
31. García-Maldonado, G., Martínez-Salazar, G.J., Saldívar-González, A.H, Sánchez-Nuncio, R., Martínez-Perales, G.M. y Barrientos-Gómez, M.C. (2012). Factores de riesgo y consecuencias del cyberbullying en un grupo de adolescentes. Asociación con bullying tradicional. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 69(6), 463-474.
32. González Antonio, H. (24 de enero de 2014). Autoridades de Tamaulipas reciben capacitación contra delitos cibernéticos. Imagen. <https://www.imagenradio.com.mx/autoridades-de-tamaulipas-reciben-capacitacion-contra-delitos-ciberneticos>
33. González-Fernández, S. (2018). La violencia en la realidad digital. Presencia y difusión en las redes sociales y dispositivos móviles. *Egregius*.
34. Gutiérrez Azanza, D. A. (2020). Delito de «sexting», configuración jurisprudencial. *Diario La Ley*, (9760).

35. Hango, D. (19 de diciembre de 2016). Insights on Canadian Society Cyberbullying and cyberstalking among Internet users aged 15 to 29 in Canada. Statistics Canada. <https://www150.statcan.gc.ca/n1/pub/75-006-x/2016001/article/14693-eng.htm>
36. Hernández Oropa M., Melo Cruz, O. C., Esquivel, K., Muñoz Jaime, S. C., Chavarría García, P. I., Rodríguez Morales, M. D. J., Pérez Ávalos, Y., Sierra López, D. B., Hernández Nava, H., Aguilar Oropeza, C., Quevedo, M., Ortega Calzada, I., Tarno, E., Flores Gaspar, R. (2022). Informe Violencia Digital. Un estudio de los perfiles de agresores y sobrevivientes de violencia sexual digital. Frente Nacional para la Sororidad y Defensoras Digitales. México https://leyolimpia.com.mx/wp-content/uploads/2022/12/FNSDGD_Reporte2022_DICIEMBRE2022.pdf
37. Instituto Europeo de la Igualdad de Género [EIGE]. (2017). La violencia contra mujeres y niñas. EIGE y Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. doi:10.2839/270174
38. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi]. (2022). Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la Información en los hogares (Endutih) 2021. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2021/doc/mociba2021_resultados.pdf
39. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022b). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021. Diseño conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907053.pdf
40. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022a). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA 2021). Principales resultados. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Julio 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2021/doc/mociba2021_resultados.pdf

41. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021. Principales resultados. Actualización al 12 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2021/doc/mociba2021_resultados.pdf
42. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2015). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ciberacoso/2015/doc/mociba2015_resultados.Pdf
43. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ciberacoso/2017/doc/mociba2017_resultados.Pdf
44. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi]. (2019). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). Nota técnica. https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ciberacoso/2017/doc/mociba2017_resultados.pdf
45. Kaur, P. (2014). Sexting or pedophilia? *Criminalidad*, 56(2), 263-272.
46. Martín Ortega, R. (2021). Violencia de género en la era digital: el delito de "sexting". En: *Feminismo digital: violencia contra las mujeres y brecha sexista en Internet*, coord. por Tasia Aránguez Sánchez, Ozana Olariu, 421-439.
47. Meneses Cabrera, T., Martínez García C. y Duarte, J. (2021). Luchas de género en internet, una mirada desde la etnografía virtual. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 21(2), 57-73. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rlbi/article/view/5182>

48. Milenio Digital y DPA. (14 de octubre de 2019). Sulli la cantante de K-Pop fue encontrada muerta en su casa; investigan si fue suicidio. Milenio. <https://www.milenio.com/espectaculos/famosos/k-pop-cantante-sulli-encontrada-muerta-casa>
49. Miró Llinares, F. (2011). La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, (13).
50. Miró Llinares, F. (2013). Derecho penal, cyberbullying y otras formas de acoso (no sexual) en el ciberespacio. IDP: revista de Internet, derecho y política = revista d'Internet, dret i política, (16) (Ejemplar dedicado a: Regulación de la delincuencia en Internet), 61-75
51. Miró Llinares, F. (2013a). La victimización por cibercriminalidad social. Un estudio a partir de la teoría de las actividades cotidianas en el ciberespacio1. Revista Española de Investigación Criminológica, 11 (2013), 1-35.
52. Nicol, C. (2005). Políticas TIC: Manual para principiantes. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones https://www.apc.org/sites/default/files/ICT_Policy_Handbook_ES.pdf
53. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2009). Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes. ED-2009/WS/43, 35 p. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184162_spa
54. Palazuelos Rojo, I. D. J. (2022). Más allá de la ficción: medios digitales, violencia, política y reivindicación. PAAKAT, 12(23), 1-20.
55. Pantallas amigas (8 de septiembre de 2022). Cyberflashing, el envío no consentido de imágenes o vídeos sexuales. Pantallas amigas <https://www.pantallasamigas.net/cyberflashing-envio-imagenes-videos-sexuales-no-consentidos/>
56. Paredes Castañón, J. M. (2023). Recensión del libro de Fernando Miró Llinares, El progreso de la dogmática (y sus problemas). Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, (25), 1-22.

57. Pecoy Taque, M. (2011). Delito en el Comercio Electrónico. *Prisma Jurídico*, 10 (1), 209-224.
58. Pedraza, W. J., Betancur, C. A. y Velandia, B. V. (2011a). La ciberviolencia: una mirada desde los jóvenes universitarios de ciencias de la información. *EDICIC*, 1(2), 227-249.
59. Pedraza, W. J., Betancur, C. A. y Velandia, B. V. (2011b). La ciberviolencia: nuevas formas de concebir la violencia en el ciberespacio. *INPAHU*, (7), 69-80.
60. Piña, H. (2019). Cibercriminalidad y ciberseguridad en México. *Ius Comitalis*, 2(4), 47-69. doi:10.36677/iuscomitalis.v2i4.13203
61. Pons, V. (2017). Internet, la nueva era del delito: ciberdelito, ciberterrorismo, legislación y ciberseguridad. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (20) (Ejemplar dedicado a: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad), 80-93.
62. Retana, B. y Sánchez, R. (2015). Acoso cibernético: validación en México del ORI-82. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2097-2111.
63. Rial, A., Gómez, P., Varela, J. y Braña, T. (2014). Actitudes, percepciones y uso de Internet y las redes sociales entre los adolescentes de la comunidad gallega (España). *Anales de psicología*, 30(2), 642-655. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.2.159111>
64. Rodríguez Castro, Y., Martínez Román, R., Alonso Ruido, P. y Lameiras Fernández, M. (2019). La ciberviolencia de género en adolescentes. *Derecho, desarrollo y nuevas tecnologías*, 101-116.
65. Rodríguez Correa, M. y Rivadulla López, J. C. (2018). Percepción y experiencias sobre el cyberbullying en estudiantes universitarios. *@tic. revista d'innovació educativa*, (21), 10-22. <https://doi.org/10.7203/attic.21.12926>
66. Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon*, (42), 9-21.
67. Serrano-Barquín, R. D. C. y Ruiz Serrano, E. (2013). Violencia simbólica en Internet. *Ra Ximhai*, 9(3), 121-139.

68. Secretaría de Hacienda y Crédito Público [(SHCP] y Consejo Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [CONDUSEF] (2018). Portal de Fraudes Financieros en México. https://www.condusef.gob.mx/documentos/prensa/400983_PORTAL_DE_FRAUDES_FINANCIEROS_vers7.pdf
69. Torres Albero, C., Robles, J. M. y De Marco, S. (2013). El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
70. Trujano Ruiz, P., Dorantes Segura, J. y Tovilla Quesada, V. (2009). Violencia en Internet: nuevas víctimas, nuevos retos. *Liberabit*, 15(1), 7-19.
71. Valdés, I. (30 de mayo de 2019). La Fiscalía investiga el suicidio de una empleada de Iveco tras la difusión de un vídeo sexual. Las imágenes, grabadas por la mujer años atrás, se distribuyeron por WhatsApp entre sus compañeros. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2019/05/29/actualidad/1559112195_230127.html?id_externo_rsoc=TW_CC
72. Velasco García, L. (2023). No es «sólo un insulto». La vida digital y la violencia contra las mujeres. *Revista de Occidente*, (502), 34-46.
73. Velázquez Reyes, L. (2012). Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria. *Revista Iberoamericana Rayuela*, 3(6), 81-91.
74. Velázquez Reyes, L. (2020). Del cortejo hostigante al rompimiento en línea, ciberviolencia en preparatorianos. *Educa UMCH. Revista sobre Educación y Sociedad*, 16 (1), 5-22.
75. Velázquez Reyes, L. y Reyes Jaimes, G. (2020). Voces de la Ciberviolencia. *Voces de la Educación*, 5 (9), 63-75.

76. Velázquez Reyes, L., Reyes Jaimes, G. y Espinoza Ávila, L. (2021). De la ciberviolencia a la violencia física: el día que Holk irrumpió en la prepa. *Revista Educación*, 45 (1), 1-15. DOI: <https://doi.org/10.15517/revedu.v45i1.40529>
77. Yudes-Gómez, C., Baridon-Chauvie, D y González-Cabrera, J. (2018). Ciberacoso y uso problemático de internet en Colombia, Uruguay y España: un estudio transcultural. *Comunicar*, 25(56), 49-58. doi: <https://doi.org/10.3916/C56-2018-05>

DATOS DE LA AUTORA.

1. Rosa Amelia Domínguez Arteaga. Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital. Profesora-investigadora del Colegio de Tamaulipas. México. Correo: ameliadguez@gmail.com

RECIBIDO: 1 de julio del 2023.

APROBADO: 11 de agosto del 2023.